

Doctor, ¿tiene cinco minutos?

SELECCIÓN A CARGO DE MIRIAM TONIETTI* Y BETTINA VIOLA**

Subrogación uterina, Aspectos médicos y jurídicos del primer caso con sustento legal en la Argentina

M. FERNANDA URQUIZA, INES CARRETERO, FABIANA MARCELA QUAINI, FLORENCIA INCIARTE, R. AGUSTÍN PASQUALINI Y R. SERGIO PASQUALINI
MEDICINA (BUENOS AIRES) 2014; 74: 233-238

En los últimos treinta años la comunidad médica en conjunto con la sociedad se fueron adaptando y actualizando en relación a los constantes avances en el campo de los tratamientos de fertilidad.

La fertilización asistida mediante la subrogación permitió que aquellas personas imposibilitadas de lograr un embarazo puedan hacerlo por medio de la "subrogación total", donde un embrión es generado *in vitro* con gametas provenientes de la pareja interesada o "subrogación parcial", si dicha pareja no dispone de ovocitos propios.

En este último caso, la mujer subrogante puede a su vez aportar sus propios ovocitos y ser inseminada con semen de la pareja tratante o recibir la transferencia de embriones provenientes de ovodonación de una tercera. La maternidad subrogante es un método reconocido y legal en varios países.

En Argentina, hasta el momento, se consideraba que la madre subrogante era la madre legal del niño, ya fuera o no la madre genética. Recientemente la situación ha cambiado, y por primera vez la justicia argentina reconoció como hijo de la pareja dadora de gametos a una niña nacida por un tratamiento con útero subrogado realizado en el año 2011 en el Instituto Médico Hallitus, comprometiéndose los padres a hacer conocer a su hija la realidad del modo en

que se gestó y segmentó su nacimiento.

Tras su nacimiento, los padres procreacionales iniciaron una acción judicial mediante la cual solicitaban la inscripción del nacimiento a su nombre presentando el acta de nacimiento, informes psicológicos de la madre y padre biológicos, de la mujer gestante y su testimonio, informes médicos del ciclo de fertilización *in vitro* y transferencia de embriones y estudios de ADN, para demostrar que los actores eran los padres biológicos de la niña nacida, en conjunto con documentación que certificaban jurisprudencia internacional en relación al tema.

El fundamento jurídico y jurisprudencial de la acción judicial se basó en el **artículo 19 de la Constitución Nacional según la cual "ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no mande la ley, ni privado de lo que ella prohíbe"**, en conjunto con la convención de los Derechos del Niño, el Pacto de San José de Costa Rica y lo prescripto en el Proyecto de reforma del Código Civil.

Los autores concluyen que si bien no existe aún regulación legal que habilite o prohíba la reproducción asistida con gestación por sustitución o maternidad subrogada, tampoco puede hacerse un contrato que la regule, de manera que la posibilidad de que surjan conflictos aún estaría presente.

* Servicio de Nutrición, Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez.

** Hospital de Día Polivalente, Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez.

Television Viewing, Bedroom Television, and Sleep Duration From Infancy to Mid-Childhood

ELIZABETH M., CESPEDES AND COL.

PEDIATRICS 2014; 133 (5):E1163-E1171

Ver televisión, su presencia en el dormitorio y la duración del sueño desde la infancia hasta mediados de la niñez

Las horas insuficientes de sueño afectan la salud física y mental de los niños, incluyendo el rendimiento escolar, el riesgo de depresión, de lesiones y/o de obesidad. Diversos estudios transversales revelaron la asociación entre ver la televisión, su presencia en el dormitorio y sueño inadecuado (conciliación, duración y calidad) en niños mayores y adolescentes.

Los autores de este trabajo se propusieron evaluar los efectos de esta asociación sobre las horas de sueño en niños desde la infancia temprana hasta mediados de la niñez a través de un estudio longitudinal y transversal utilizando un modelo de regresión lineal, ajustando los datos obtenidos según las distintas variables analizadas. Se reclutaron 2.128 mujeres embarazadas en controles prenatales de los cuales se incluyeron en el proyecto Viva 1.864 madres y niños (86% de la cohorte) nacidos entre 1999 y 2003. A través de formularios autoadministrados y entrevistas se obtuvo información sobre el promedio de horas que miran tv y horas de sueño de los niños que participaron del estudio, a los 6 meses de vida y anualmente desde el año hasta los

7 años. Se utilizaron modelos de efectos mixtos ajustados a la edad de los niños, género, raza, educación materna e ingresos.

Los resultados demostraron que en la muestra poblacional no hubo diferencia por sexo ni raza o etnia, representando el 35% de los niños (643) a razas y etnias minoritarias, y con ingresos mayores a U\$ 70.000 anuales el 37% de los hogares.

En toda la población estudiada, la duración media del sueño se redujo de 12,2 a 9,8 horas por día. Se constató que el 17% tenía el televisor en el cuarto a los 4 años de edad y el 23% a los 7 años. Por otro lado, se concluyó que cada hora diaria que los niños miran la televisión, se asoció con 7 minutos diarios menos de sueño y que la presencia del televisor en el dormitorio se asoció con 31 minutos menos de sueño (95% CI) en niños de razas /etnias minoritarias, pero solo 8 minutos menos diarios en la población de raza blanca y no hispanos.

Los autores finalmente concluyen que cuanto más miran la televisión y, sobre todo, la presencia del televisor en el dormitorio se asocia con menos horas de sueño desde la infancia hasta la mitad de la niñez.

Intraesophageal Pressure Recording Improves the Detection of Cough During Multichannel Intraluminal Impedance Testing in Children

RACHEL ROSEN, JANINE AMIRALTY, EMILY GILIGAN, UMAKANTH KHATWA,
AND SAMUEL NURKO

JPGN 2014;58:22-26

El registro de la presión intraesofágica mejora la detección de la tos durante la impedanciometría multicanal intraluminal en niños.

En niños, la enfermedad por reflujo gastroesofágico (RGE) sigue siendo una condición de difícil interpretación y diagnóstico. Uno de los aspectos irresueltos es el de la relación de los síntomas respiratorios como la tos crónica, asociada a la enfermedad por reflujo.

La mayoría de los estudios para evaluar reflujo se basan en el monitoreo del pH (pHmetría), que sólo determina el reflujo ácido.

Sin embargo, la tos puede producirse también con la aspiración de reflujo no ácido. La introducción de registros de impedanciometría ha permitido la identificación de ambos tipos de reflujo, lo que ha permitido mejorar el diagnóstico y evaluación de

niños con RGE. El objetivo de este estudio prospectivo fue determinar la sensibilidad del reporte parental de síntomas comparado con el monitoreo simultáneo de impedanciometría y pHmetría.

Se evaluaron 20 niños de entre 4 y 18 años con una historia de tos crónica intratable. El monitoreo simultáneo de pH e impedanciometría detectó el 94% de todos los episodios de tos, y sólo el 48% fueron reportadas por padres o pacientes, lo que resulta que la sensibilidad del reporte personal o familiar es del 46%. Los autores de este estudio recomiendan fuertemente el uso de la impedanciometría para estudiar la relación entre el reflujo gastroesofágico y la tos.

Academic Achievement of Children and Adolescents with Oral Clefts

GEORGE L. WEBBY, BRENT COLLET, SHEILA BARRON, PAUL A. ROMITTI, TIMOTHY N. ANSLEY AND MATTHEW SPELTZ. PEDIATRICS 2014; 133(5):785-792

Rendimiento académico de niños y adolescentes con fisura palatina

Las fisuras palatinas son los defectos craneofaciales más frecuentes hallados en niños recién nacidos, con una incidencia de 1 cada 1.250 nacimientos en Estados Unidos; en la mayoría de los casos, son defectos aislados y únicos, y de etiología incierta aun (factores genéticos, medioambientales).

Dentro de las comorbilidades se encuentran los trastornos de alimentación en la infancia, las otitis media recurrentes y los trastornos del lenguaje.

Varios estudios previos, con muestras poblacionales pequeñas han demostrado la asociación de fisuras palatinas con los trastornos de aprendizaje y el fracaso escolar.

El objetivo de este estudio fue evaluar el rendimiento académico de niños con fisura palatina y luego compararlo con el rendimiento académico de sus compañeros de clase. Se incluyeron 588 niños nacidos con fisura palatina aislada (labio leporino, fisura palatina y/o labio-alveolo-palatina) identificados en el registro de enfermedades congéni-

tas y heredadas en el estado de Iowa desde el año 1983 hasta el 2003 y se los agrupó en conjunto con sus compañeros de clases no afectados (1.874 niños) según género, distrito y edad. Se evaluó el rendimiento académico a través de tests estandarizados y se utilizaron modelos de regresión para controlar factores demográficos y socioeconómicos.

Los autores concluyen que los niños con fisura palatina tienen menores puntuaciones que sus compañeros de clases en todos los dominios (lenguaje, matemáticas, sociales, etc.) y niveles según las observaciones realizadas (3.735 en niños con fisura palatina y 13.159 en niños no afectados), constatándose menor nivel académico y mayor necesidad de educación especial.

A partir de estos hallazgos se sugiere la evaluación e intervención temprana, antes del ingreso escolar, a fin de detectar los niños con dificultades en las distintas áreas y reducir así el fracaso escolar de los mismos.
